

**DECLARACION JURADA**

El suscrito, Andrés Pedro Santa Cruz López, para los efectos de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas N° 18.046 y el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, con relación a la elección de Directores de Blumar S.A. a efectuarse en la Junta General Ordinaria de Accionistas citada para el 20.04.2018, declara bajo juramento lo siguiente:

1º) Que acepta ser Director Independiente de Blumar S.A., sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415.

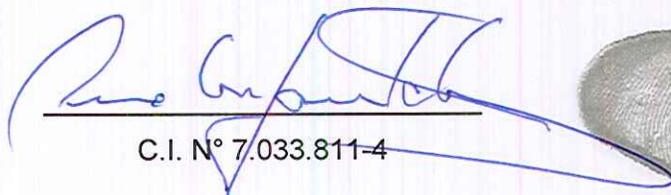
2º) Que no se encuentra en ninguna de las circunstancias referidas en la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas como inhabilidades para ser director de una sociedad anónima abierta, en especial las señaladas en los artículos 35 y 36 de dicho cuerpo legal.

3º) Que no se encuentra en ninguna de las circunstancias referidas en los números 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley N°18.046.

4º) Que no mantiene alguna relación con Blumar S.A., las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio.

5º) Que asume el compromiso de mantenerse independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director de Blumar S.A.

Santiago, 05 de abril de 2018.

  
C.I. N° 7.033.811-4 

**AUTORIZO LA FIRMA DE DON ANDRES PEDRO SANTA CRUZ LOPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 7.033.811-4.- SANTIAGO, 5 de Abril de 2018.-**

